

**Plazas concertadas en Escuelas privadas con autorización MEFP.**

Centro de Educación Infantil "Santa Luisa de Marillac" (1) (2)	Nacidos/as en 2025	32 plazas
Centro de Educación Infantil "Santa Luisa de Marillac" (1) (2)	Nacidos/as en 2024	14 plazas
Centro de Educación Infantil "Divina Infantita" (1) (2)	Nacidos/as en 2025	20 plazas
Centro de Educación Infantil "Divina Infantita" (1) (2)	Nacidos/as en 2024	10 plazas
Centro de Educación Infantil "Enrique Soler" (1) (2)	Nacidos/as en 2025	26 plazas
Centro de Educación Infantil "Enrique Soler" (1) (2)	Nacidos/as en 2024	44 plazas
Centro de Educación Infantil "Cruz Roja" (1) (2)	Nacidos/as en 2025	14 plazas
Centro de Educación Infantil "Cruz Roja" (1) (2)	Nacidos/as en 2024	23 plazas
Centro de Educación Infantil "Merlín" (1) (2)	Nacidos/as en 2025	16 plazas
Centro de Educación Infantil "Merlín" (1) (2)	Nacidos/as en 2024	9 plazas

- (1) La alimentación y artículos de aseo serán por cuenta de la familia.
- (2) Horario de 8 a 15 horas.

El número de plazas concertadas en las Escuelas de Educación Infantil de carácter privado resulta atendiendo a la continuidad o no del alumnado actual del presente curso escolar, según procedimiento de concesión y resolución del mismo, expediente núm. 5866/2024.

Actualmente se encuentra en construcción, cargo al Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea, nueva Escuela de Educación Infantil con denominación "Dolores Bartolomé" en Avda. Hermandad Donantes de Sangre nº 6, con 197 plazas escolares, estando prevista su apertura y puesta en funcionamiento para el próximo curso escolar 2026/2027.

Nueva Escuela Infantil "Dolores Bartolomé"	Nacidos/as en 2026	24 plazas
	Nacidos/as en 2025	65 plazas
	Nacidos/as en 2024	108 plazas

**3.** Las Escuelas de Educación Infantil pertenecientes a entidades privadas podrán establecer el abono de una cantidad inicial en concepto de material escolar.

**4.** Los/as alumnos/as que durante el curso precedente hubieran ocupado plaza continuarán en la misma Escuela de Educación Infantil siempre que cumplan el requisito de la edad y así lo exprese su familia al ser requeridos para ello por la Dirección del Centro.

**5.** Las solicitudes de admisión de nuevo ingreso se presentarán en plazo de **quince días** contado a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de Melilla de la presente convocatoria.

**6.** Las solicitudes se presentarán a través de Sede Electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla con certificado digital, registros de las Oficinas de Proximidad, en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano de la Ciudad, en el Registro de la sede de la Dirección General de Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, sita en Calle Querol nº 7, sin perjuicio de la posible presentación en los registros que a tal efecto establece el artículo 16 la Ley 39/2015 de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

**7.** Las solicitudes se ajustarán al modelo oficial (disponibles en la Dirección General de Educación de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte (calle Querol nº 7) y en la web oficial de la Ciudad [www.melilla.es](http://www.melilla.es)) y deberán ir acompañadas de la documentación que se especifica en las bases de la convocatoria.

Si se optase por la nueva Escuela de Educación Infantil "Dolores Bartolomé" una vez resulte abierta y puesta en funcionamiento así se indicará en la solicitud marcando la casilla prevista para ello.